



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00990781-UNC-ME#FO: Toma conocimiento de la evaluación docente del Dr. Miguel Alfredo Farah

VISTO:

El EX-2023-00990781-UNC-ME#FO, por el cual el Dr. Miguel Alfredo Farah, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Materiales Dentales del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme las disposiciones de la RR-2018-1933-E-UNC-REC y la Ord. HCS Nro. 3/08, las cuales rigen la Evaluación de Docentes por concurso;

Que por RHCD-2023-335-E-UNC-DEC#FO se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del año 2024, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que por RHCS-2021-59-E-UNC-REC y RHCS-2024-382-E-UNC-REC se aprueba la normativa del desarrollo y continuidad de manera virtual de los procesos de concursos regulares y evaluaciones docentes;

Que por RD-2024-140-E -UNC-DEC#FO se convocó a los miembros titulares del Comité Evaluador II – Área Básica, a la reunión organizada por Google Meet, el día 29 de abril de 2024, a la hora 09:00, a los efectos de valorar el desempeño de los docentes presentados a las Convocatorias de Evaluación Docente 2023-2024;

Que el Comité Evaluador II - Área Básica, aprobado por la RHCS-2023-2236-E-UNC-REC, calificó como “satisfactorio” el desempeño de la docente, según consta en IF-2024-00303893-UNC-ACCGD#FO;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento que el Comité Evaluador II calificó como “satisfactorio” el desempeño docente del Dr. Miguel Alfredo FARAH (DNI: 25.609.570 - Leg. 42.287) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Materiales Dentales del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, desde el 1 de diciembre de 2023 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación del profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es